

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 623

Señor

JOSE ORLANDO DAZA FLORES

Carrera 27 B No. 67 A – 07 / 09

Ciudad

**ASUNTO: EXPEDIENTE No. 8579-2014
RADICADO ORFEO No. 20176210056162 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017.**

Respetado Señor Daza Flores.

De acuerdo a su solicitud de la fecha de referencia, nos indica que se efectuó sellamiento al Establecimiento de Comercio por actividad no ajustada a la legislación pertinente en la carrera **27 B No. 67 A – 07 / 09**, donde además se abrió **Expediente No. 8579 de 2014**, donde se notificó el cierre y archivo definitivo del asunto en la actividad desarrollada, en consecuencia podía usted retirar su vehículo del mencionado establecimiento, lo anterior, por cuanto aunque se le respondió su petición por parte del Servicio de atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Gobierno, no fue en su momento de carácter definitivo.

Atentamente,


VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcaldía Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: German Rafael García Ramos – Abogado Gestión Políciva Jurídica-ALBU-
Aprobó: Marlen Alcira Meléndez Pérez - Coordinador Área de Gestión Políciva Jurídica –ALBU.